



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 268/2019
ACTA No. 15/2019 FECHA: 27/06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO TRIBUTARIO DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo **“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”**.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Derecho Tributario del Sexto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 08 (ocho) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación:

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Derecho Tributario	Carga horaria anual	60 horas
Curso	6º-	Carga horaria semanal	2 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	50 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	10 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación

La asignatura Derecho Tributario pretende enseñar los aspectos jurídicos tributarios, a través de métodos científicos y didácticos, para lograr la Conciencia Tributaria (cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias) y la especialización de una rama del Derecho Público.

El área de formación al que corresponde la asignatura es profesional por lo que el programa de estudios está ideado para proporcionar la base o una orientación para el conocimiento de los aspectos más relevantes de la materia. En efecto Derecho Tributario desarrolla en el estudiante de la Carrera de Derecho las habilidades, destrezas y capacidades de resolver conflictos relacionados al tributo ente el Estado como ente recaudador y los contribuyentes.

La importancia del Derecho Tributario en la formación del abogado se debe a su carácter dinámico, que tiene como nota gravitante la sujeción a permanentes transformaciones políticas (financieras y fiscales). Por ende, el estado para el desarrollo de sus actividades (políticas, económicas, administrativas y judiciales) precisa de recursos y para la obtención de los mismos necesita de normas que reglamentan la recaudación, gestión y la erogación de los medios económicos. Y, en ese menester se vale del tributo que es una de las formas de obtener los recursos que el Estado impone coercitivamente en virtud de su poder de imperio.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Entidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





3. Competencias (*aporte de la asignatura al Perfil de Egreso*)

3.1. Genéricas

CG 1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG 2: Utilizar tecnologías de la información y comunicación.

CG 3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciónes efectivas.

CG 5: Evidenciar responsabilidad social, profesional ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

CG 7: Promover la preservación del ambiente y la equidad social.

3.2. Específicas

CE1: Demostrar compromiso con los Derechos Humanos y el Estado Democrático de Derecho.

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CG 4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

CG 8: Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.

4. Contenidos programáticos

UNIDAD 1: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA TRIBUTACIÓN

Tema 1: El Derecho Financiero y Tributario. Derecho financiero. Contenido del Derecho Financiero. Derecho Fiscal. Derecho Tributario. Concepto. División del Derecho Tributario. La autonomía didáctica y científica del Derecho Tributario. Relación con otras Ciencias. El tributo.

Tema 2: Relación jurídica tributaria. Naturaleza Jurídica. Elementos de la relación. Obligación tributaria. Elementos de la obligación tributaria. El hecho imponible Otras

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





denominaciones y acepciones. El hecho imponible en su aspecto objetivo, subjetivo, espacial, temporal, material e internacional.

Tema 3: Clases de tributos. Impuestos, Tasas y contribuciones. Caracterización jurídica de cada uno de ellos. Impuestos: Clasificación. Tasas: Clasificación. Contribución: Clasificación. La parafiscalidad.

Tema 4: Sujetos de la obligación tributaria. Sujeto activo: el Estado, Sujeto pasivo: contribuyentes y responsables, domicilio fiscal. Responsabilidad: sustitutiva, solidaria y subsidiaria. Objeto de la obligación Tributaria.

Tema 5: La causa y la fuente en la obligación tributaria. La causa. Causalista y anticausalistas. La Fuente de la Obligación Tributaria: Constitución de la República; Tratados y Acuerdos Internacionales; La Ley; Los Decretos y Resoluciones; La Doctrina y la Jurisprudencia; Usos y Costumbres. .

Tema 6: Principios jurídicos constitucionales tributarios. Legalidad, igualdad, irretroactividad de la Ley. Del debido proceso. La no confiscación de los bienes. La capacidad contributiva. La doble imposición. La libre circulación de Bienes. Las fianzas y las multas. El poder Tributario y la competencia tributaria.

Tema 7: Interpretación de la ley n° 125/91. Criterios y formas de interpretación: in dubio pro reo, in dubio pro fisco. La escuela ecléctica. El criterio de la realidad económica. La interpretación en el Libro V de la Ley N° 125/91.

Tema 8: Determinación de la obligación tributaria. Concepto y Contenido de la Determinación de la Obligación tributaria. Naturaleza Jurídica. Escuela constitutiva y declarativa. La Determinación de la obligación tributaria en la Ley 125/92. Sistema de aplicación

Tema 9: La extinción y las infracciones tributarias: Extinción de obligación tributaria. El pago. La compensación. La prescripción liberatoria. La remisión. La confusión. Infracciones tributarias. Las ilicitudes en la Ley N° 125/91.

UNIDAD II: LA CODIFICACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PARAGUAY

Tema 10: La codificación del derecho tributario. Reseña y antecedentes de la codificación del derecho tributario. El modelo de Código Tributario OEA-BID para América Latina y su importancia. El modelo de Código Tributario CIAT de 1.998 y su importancia. La codificación del derecho tributario en el Paraguay. Los institutos y organismos internacionales en materia tributaria.

Tema 11: La codificación en la ley n° 125/91. Derecho tributario formal o administrativo. Reglas que regulan la actuación del Fisco y los administrados. La

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





presunción de legitimidad de los actos de la Administración Tributaria. La comparecencia. El domicilio. Los plazos procesales. Las notificaciones. Facultades y deberes de la Administración y de los administrados, según las Leyes N° 125/91 y 2.421/04.

Tema 12: El código aduanero. Primera parte. La función y administración aduanera. Ámbito espacial de aplicación. Descripción organizativa.

Segunda parte. Régimen sancionatorio. De faltas o infracciones aduaneras. Sanciones y autoridad de aplicación. La falta aduanera por diferencia. La defraudación. El contrabando. El contrabando de menor cuantía.

Tercera parte. Procedimiento en el sumario administrativo aduanero.

UNIDAD III. RÉGIMEN TRIBUTARIO EN EL PARAGUAY

Tema 13. Tributación aduanera. Regímenes aduaneros de la Ley 2.422/2.004. La importación. La exportación. El tránsito aduanero. El régimen de Depósito. La admisión temporaria. El Draw-Back. La admisión temporaria para perfeccionamiento de activo (reexportación). La exportación temporaria para perfeccionamiento pasivo (reimportación). La transformación bajo control aduanero. Otros regímenes aduaneros especiales. La jurisdicción aduanera (código aduanero). El arancel aduanero y el valor en aduanas. Persona vinculadas con la actividad aduanera: obligaciones, responsabilidad y garantías. Tributo aduanero

Tema 14: La reforma tributaria de la ley N° 125/91. La reforma, modificaciones e incorporaciones de la ley n° 2421/04. Referencia previa del sistema tributarios Libros que comprende: análisis y contenido. Modificaciones e incorporaciones de la Ley N° 2.421/04.

Tema 15: Impuestos a los ingresos. Impuesto a la renta de las actividades comerciales, industriales o de servicios (IRASIS). Hecho generador. Actividades gravadas. Contribuyentes. Sujetos exonerados. Rentas exceptuadas. Rentas exoneradas. Nacimiento de la obligación tributaria. Forma de liquidación y pago. Sistemas de determinación. Tasa general y adicionales. **Impuesto a los ingresos (con).** **Impuesto a la renta del pequeño contribuyente (IRPC).** Hecho generador. Actividades gravadas. Contribuyentes. Sujetos excluidos. Nacimiento de la obligación. Forma de liquidación y pago. Determinación de la renta neta. Tasa impositiva. Obligaciones del contribuyente.

Impuesto a la renta de las actividades agropecuarias. (IRAGRO). Hecho generador. Rentas: comprendidas, no comprendidas, excluidas. Contribuyentes. Nacimiento de la obligación tributaria. Determinación del sistema de liquidación.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Régimen de liquidación. Sujeto pasivo de la obligación tributaria. Agroindustria. Inicio y clausura de actividades.

Tema 16: impuesto a la renta de servicios de carácter personal (IRP). Hecho generador. Fuente paraguaya. Contribuyentes. Nacimiento de la obligación tributaria. Liquidación. Declaraciones juradas. Renta bruta. Presunción de renta imponible. Renta neta. Conceptos no deducibles. Exoneraciones subjetivas y reales. Rango incidido por IRP. Tasa impositiva.

Tema 17: Impuesto al consumo. Impuesto al valor agregado (IVA). Hecho generador. Territorialidad. Contribuyentes. Nacimiento de la obligación Tributaria. Base imponible. Exoneraciones: reales y personales. Agentes de retención. Documentación

Determinación y liquidación del impuesto. Crédito fiscal. Tasa impositiva. Responsabilidad solidaria de titulares. Renta presunta de servicios de personas extranjeras.

Impuesto selectivo al consumo. (ISL) Hecho generador. Territorialidad. Contribuyentes. Nacimiento de la obligación Tributaria. Exoneración. Base imponible. Tasa impositiva Liquidación y pago. Envases con mercaderías. Instrumento de control para enajenación y circulación. Contralor de importación de bebidas. Documentación. Capacidad de producción. Sistemas simplificados de liquidación.

Tema 19: Impuesto al capital.

18: Impuesto inmobiliario. (IIN). Hecho imponible. Contribuyentes. Nacimiento de obligación tributaria. Exenciones. Base imponible. Tasa impositiva. Liquidación: lugar y forma de pago. Contralor. Dirección General de los Registro Públicos. Impuestos adicionales: impuesto a los baldíos e impuesto al inmueble de gran extensión y a los latifundios.

UNIDAD IV: OTROS REGÍMENES TRIBUTARIOS.

Tema 19: Régimen tributario municipal. Sistema tributario municipal. Ley N°3.966/10, "Orgánica Municipal". La municipalidad: autonomía, facultades, clasificación, gobierno, bienes. Ingresos municipales. Impuestos, tasas y contribuciones municipales.

Tema 20: Régimen de tasas y contribuciones en la legislación nacional. Tasas. Contribuciones. Las contribuciones de mejoras o de obra pública. El régimen de seguridad social: IPS. Sistema de seguridad social de los funcionarios de la Administración central y entes descentralizados. Tasas y precios: semejanza y diferencia.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Tema 21. Régimen tributario de leyes especiales. Imposición al turismo. Explotación minera. Régimen de hidrocarburos. Régimen de juegos de azar. Arancel consular. Ley de Maquila y su tributación. Ley N° 1.295/98 de Locación, arrendamiento o leasing financiero y mercantil y su tributación. Ley N° 921/96, de Negocios fiduciarios y su tributación.

Tema 22: Reglas jurídicas especiales del derecho tributario. Privilegios. Privilegios Generales y Especiales. Garantías: disposiciones legales. Mora: disposiciones especiales. Compensación: Caracteres. Prescripción: iniciación, suspensión, interrupción y término de prescripción de los tributos. Prescripción de multas. Solidaridad: disposiciones legales. Repetición de pago: fundamento y normas.

Tema 23. Las exoneraciones fiscales. Concepto de exoneración y exceptuación. Las exoneraciones en la Constitución Nacional. Tratamiento de las exoneraciones fiscales en la Ley N° 125/91 y la Ley N° 2.421/04. Las exoneraciones en las leyes especiales. Franquicias aduaneras. Excombatientes de la Guerra del Chaco.

Tema 24: La ley de alianza público- privada. Objeto y principios. Supervisión y control. Transparencia y rendición de cuentas. Rentabilidad social. Eficiencia económica. Competencia e igualdad. Seguridad jurídica. Temporalidad. Responsabilidad fiscal. Sustentabilidad ambiental.

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje

La metodología y estrategias de enseñanza y aprendizaje serán en un clima de interacción constante. Se propondrán clases expositivas con previa retroalimentación. Lectura de textos y normas legales, seguido de debates dirigidos y planteamiento de casos para su estudio y análisis. Igualmente serán planteados problemas concretos de modo a promover aprendizajes significativos.

Así mismo, durante las clases (Taller) habrá tareas individuales y grupales. Mediante las tareas grupales se pretende lograr aprendizajes cooperativos y corporativos. Además, el análisis de texto legal y comentarios compartidos serán una metodología constante, con ejercicios posteriores, mediante Clase Taller, para aplicar la teoría y lograr el SABER PRÁCTICO.

Asimismo, se insistirá en tareas investigativas como actividades fuera de clase.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





6. Metodología de evaluación

La Evaluación de Proceso, como parte del Aprendizaje, tendrá dos aspectos:

- Se tomará evaluaciones parciales, y una evaluación final global, pudiendo ser oral o escrito, conforme al reglamento de la Facultad. La forma escrita será mediante instrumento de evaluación objetiva, preferentemente para evaluar el SABER HACER.

- Serán consideradas la asistencia y participación de los alumnos en la clase, y en particular el interés por la materia mediante la activa participación durante la actividad áulica. Esta conducta se observará durante el desarrollo de los temas, planteamientos de Casos y de Problemas, como también a través de las propuestas de solución de Problemas planteados.

El Saber Práctico será evaluado, preferentemente, además de los Casos y Problemas planteados por el estudiante, mediante la realización de las tareas individuales y los trabajos grupales realizados en aula.

De esta manera, cada alumno manifestará y expresará el aprendizaje logrado mediante conductas y actitudes positivas; igualmente mediante debates y otros medios por los cuales exterioriza los conocimientos; igualmente mediante los Saberes Prácticos.

7. Bibliografía

7.1. Básica

Pettit H. A. (2013) Estudios de Derecho Tributario – Seg. Ed. Asunción py.
Ruoti Cosp N. L. (.2013) Lecciones para Cátedras de Derecho Tributario. Cuarta Ed. Asunción py.
La Ley N° 125/91 “Que establece el nuevo régimen tributario”.
La Ley N° 2.421/2.004 “De reordenamiento administrativo y adecuación fiscal”. Finanzas Públicas y Derecho Tributario- Dino Jarach.
La ley N° 5102 de La Alianza Público-Privada (A.P.P.)
Ley N° 2422/2.004 Código Aduanero Paraguayo.

7.2. Complementaria

Blanco Sindulfo. “Manual Impositivo, Ley 125/92. Régimen Procesal Tributario” (2 Tomos)
Corte Suprema de Justicia (Área Tributaria): “La Prejudicialidad Administrativa en el Proceso Penal” - Modelo de Código Tributario OEA-BID de 1967
Díaz Vicente Oscar: “La Criminalización de las Infracciones Tributarias”

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



Anexo de la Resolución HCD N° 268/2019

Página 8 de 8

Londoño Gutiérrez Fabio: “La solidaridad tributaria y la responsabilidad solidaria y subsidiaria”

Modelo de Código Tributario del CIAT (Centro Interamericano de Administradores Tributarios)

Pangrazio Miguel Angel: “Derecho Administrativo” –

Valdés Costa Ramón: “Curso de Derecho Tributario”

Vergara Candia: “La Reforma Fiscal en el Paraguay”

Villagra Maffiodo Salvador: “Principios de Derecho Administrativo”



Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.